



COMUNICADO #20

Disposiciones establecidas a partir del 15 de enero 2021

Luego de las disposiciones establecidas en el Decreto Ejecutivo No. 62 de 13 de enero de 2021, la **Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)**, tiene a bien comunicar lo siguiente:

- A partir del 15 de enero del presente año, la entidad retoma la atención al público en general de manera presencial en sus oficinas, la cual fue suspendida temporalmente a través de la Resolución No. SMV-567-2020 del 4 al 14 de enero de 2021.
- Los términos legales de los actos administrativos y trámites que se surten en esta Superintendencia, que fueron suspendidos del 4 al 14 de enero del 2021, se reanudan a partir del 15 de enero de 2021 conforme lo dispone la Resolución No. SMV-567-2020.
- Se mantiene la vigencia de la Resolución No. SMV-340- 2020 que establece los parámetros de bioseguridad que deben seguir las partes en la revisión y diligencias en los procedimientos administrativos sancionadores.

De igual forma lo dispuesto en la Resolución General SMV No. JD-12-2020 se mantiene, y se hace énfasis en los plazos para la entrega de información periódica, así como para el pago de la tarifa de supervisión establecidos de la siguiente forma:

- Extender hasta el 31 de enero de 2021 el plazo para la entrega de reportes e información por parte de aquellos regulados, con licencia o con registro ante la SMV, cuya fecha original de entrega vence al 15 de enero de 2021.
- Extender hasta el 15 de febrero de 2021 el plazo para la entrega de reportes e información por parte de aquellos regulados, con licencia o con registro ante la Superintendencia del Mercado de Valores, cuya fecha original de entrega vence al 31 de enero de 2021.
- Establecer, de manera especial y temporal, que los regulados que deban realizar pagos de tarifas de supervisión correspondientes al año 2021, cuyo vencimiento sea durante el mes de enero de 2021, podrán ser pagadas por éstos, hasta el día de 15 de febrero de 2021, sin la aplicación de recargos por mora.

La **Superintendencia del Mercado de Valores** recuerda a todos sus usuarios el uso de las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud, así como el cumplimiento de todas las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional para mitigar el contagio del virus COVID- 19.

Panamá, 14 de enero de 2021.